



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 00002
CAMBIO DE NOMBRE,
CAMBIO DE DOMICILIO,
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
BIOAGRO S. A.-----

CUANTIA:CAPITAL AUTORIZADO:S/.1.800'000.000,00.-

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:S/.890'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de agosto de mil ~~novecientos~~ noventa y ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor Abogado **JOSE PONCE GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BIOAGRO S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el **CAMBIO DE**

NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOAGRO S.A., sobre cuyo objeto y

resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Cambio de nombre, cambio de domicilio, reforma del objeto social, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado José Ponce Guzmán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Bioagro S. A.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La compañía Bioagro S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, señor Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas de Bioagro S. A., en sesión celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió : Cambiar



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BIOAGRO S.A. CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.997.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa i siete, a las diez horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, 1er. piso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIOAGRO S.A.**, señores: **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 998 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de su propiedad; y, la señora **Fanny Fuentes de Ponce**, representando por sus propios derechos 2 acciones de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **diez millones de sucres**. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Cambio del nombre de la Compañía; 2.- Cambio del domicilio; 3.- Reforma del objeto social; 4.- Aumento del capital autorizado; 5.- Aumento del capital suscrito, y 6.- Reforma del estatuto social.

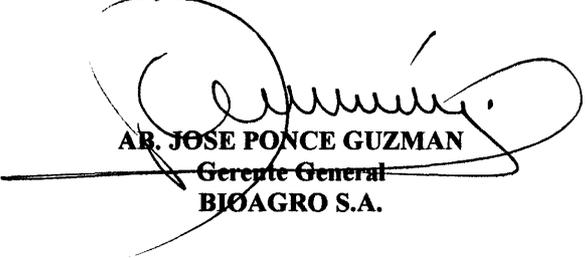
Preside la Junta la señora **Sra. Fanny Fuentes de Ponce** Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **Ab. José Ponce Guzmán**. La señora Presidenta dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el primer punto del orden del día cual es el del cambio de nombre de la compañía. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que es necesario cambiar el nombre de la compañía a fin de que coincida con las actividades que esta realiza, razón por la cual sugiere que el nombre de la misma debería ser **AGRICOLA BIOAGRO S.A.** Tras cortas deliberaciones se aprueba este punto por unanimidad. Se entra a conocer el segundo punto del orden del día cual es el del cambio de domicilio de la misma. Solicita la palabra el Abogado **José Ponce Guzmán** para manifestar que como la actividad social se la realiza en Naranjal propone cambiar el domicilio a esa jurisdicción, moción que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad cambiar el domicilio de Guayaquil a Naranjal. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día cual es el de reformar el objeto social de la compañía. Nuevamente hace uso de la palabra el Abogado **José Ponce Guzmán** y manifiesta que es conveniente reformar el objeto social de la misma a fin de que concuerde con las actividades que realiza la compañía esto es la agricultura y todos sus fines relacionados con esta, esta moción es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta por unanimidad reformar el objeto social de la misma. Se pasa a tratar el cuarto punto cual es el de aumentar el capital autorizado de la compañía. Después de cortas deliberaciones, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía. Luego se pasa a conocer el quinto punto que es el aumento del capital suscrito. Nuevamente el señor Gerente General toma la palabra para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de ochocientos noventa millones de sucres divididos en ochenta i nueve mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos noventa millones de sucres representados en ochenta i nueve mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Pide la palabra la señora **Fanny Fuentes Ponce** para expresar que tiene interés en suscribir 178 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, mediante las entregas de dinero que los socios han venido realizando a la compañía con cargo a futuras capitalizaciones, según consta en la cuenta denominada Entrega de Accionistas para futuros aumentos de capital. Toma la palabra el Abogado **José Ponce Guzmán** para expresar que tiene interés en suscribir 88.822 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, mediante entregas de dinero que los socios han venido realizando con cargo a futuras capitalizaciones. Suscripción que fue aprobada por la totalidad de los presentes, aceptando también la forma de pago esto es en numerario, mediante la entrega de dinero que oportunamente han realizado los socios, con cargo a futuras capitalizaciones. Luego la presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el **Ab. José Ponce Guzmán**, para manifestar que, como consecuencia del cambio de nombre, cambio de domicilio, reforma del objeto social, aumento del capital autorizado y aumento

del capital suscrito, se debe reformar el estatuto social en sus artículos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará **Agrícola Bioagro S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto de la compañía es el de dedicarse a la explotación agrícola pecuaria tanto en los predios de su propiedad, como en aquellos que tomare en arrendamiento; compra y venta de productos agrícolas y de otros productos afines, participación en sociedades agrícolas y de desarrollo bioacuático, así como a la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, adquirir acciones para sí y suscribir participaciones en compañías constituidas o por constituirse que guardan relación con este objeto. **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el Exterior. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de novecientos millones de sucres dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del 00001 al 90.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta General después de cortas deliberaciones aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el Ab. José Ponce Guzmán en el sentido de aprobar la Reforma de los Estatutos de la Compañía en los términos señalados en los Artículos arriba mencionados.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidenta declara agotado el temario de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las once y treinta de la mañana. (Firmado) Sra. Fanny Fuentes de Ponce, (Firmado) Ab. José Ponce Guzmán.- (Firmado) Sra. Fanny Fuentes de Ponce, Presidenta.- Ab. José Ponce Guzmán, Gerente General.-

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 11 de 1997


AB. JOSÉ PONCE GUZMAN
Gerente General
BIOAGRO S.A.



de Octubre de 1994 ✓

00004

3(a)
Ab. José Ponce Guzmán ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compléme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BIOAGRO S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir(a) a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

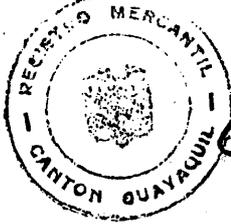
Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 28 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1994.-

Atentamente,

Sra. Gladys Veloz Pérez
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

Ab. José Ponce Guzmán



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de José Ponce Guzmán
Folio(s) 46-424. Registro Mercantil No 15.806, Repertorio No. 32651

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Octubre 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Por la Compañía BIOAGRO S.A.,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00005

el nombre de la compañía; cambiar el domicilio social de Guayaquil a Naranjal; reforma del objeto social; aumentar el capital suscrito; aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto de la compañía.-----

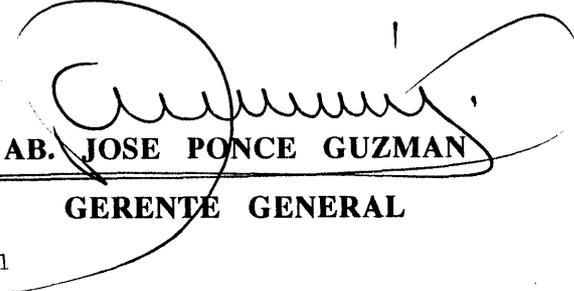
TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Abogado José Ponce Guzmán, en mi calidad de Gerente General de Bioagro S. A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Cambiado el nombre de la compañía por el de Agrícola Bioagro S. A.; cambiado el domicilio social de Guayaquil a Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas; reformado el objeto social, aumentado el capital suscrito a novecientos millones de sucres, dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y aumentar el capital autorizado a un mil ochocientos millones de sucres, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado JOSE PONCE GUZMAN, en mi calidad de representante legal de BIOAGRO S.A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----
Anteponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : Doctor **ALEJANDRO PONCE**

HENRIQUES.- ABOGADO.- Registro número ciento noventa y cuatro. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía BIOAGRO S.A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía BIOAGRO S.A.,


AB. JOSE PONCE GUZMAN
GERENTE GENERAL

C.C. 0900902651

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0991297995001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00003

CERTIFICO: Que en el diario EL TELEGRAFO en sus ediciones correspondientes a los días Viernes dos, Sábado tres y Domingo cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y ocho (Ediciones 41.471, 41.472, 41.473) se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BIOAGRO S.A. por la de AGRICOLA BIOAGRO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 28 de Octubre de 1998.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL





00007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.98-2-1-1-0004572, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía **BIOAGRO S.A.**, por la de **AGRICOLA BIOAGRO S. A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de NARANJAL, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..- Guayaquil, septiembre 30 de 1.998.-



E. Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 28 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 0004572, de 25 de Septiembre de 1998 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía BIOAGRO S.A., por la de AGRICOLA BIOAGRO S.A.; el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal; el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 5 de Octubre 1998



Dr. **Alberto Bobadilla Bodero**
Notario Cuarto de Guayaquil

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 98-2-1-1-0004572, dictado el veinticinco de Septiembre de mil novecientosnoventa y ocho, por el intendente de compañías de Guayaquil (E), fue inscrita esta escritura pública que contiene CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BIOGRO S.A., de fojas 94 a 97, número 58 - del registro Mercantil y anotado bajo el número 919 del Repertorio.- naranjal, veinticinco de Noviembre de mil novecientosnoventa y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

Al. Omar B. Barquet Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



En cumplimiento de lo ordenado en la Re-

00000

solución número 98-2-1-1-0004572, dictada el 25 de Septiembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE BIDAGRO S. A. POR LA DE AGRICOLA BIDAGRO S.A., CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE NARANJAL, AUMENTO SU CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO SU CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA SUS ESTATUTOS a fojas 29.154 del Registro Industrial de 1.994; y, 7.192 de igual Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos noventa i ocho.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor cobrado por este trámite
\$ 95.000 =